Resolución Nº 871 /2010

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS A FAVOR DE LA SENATUR"**

Asunción, 30 de septiembre de 2010

**VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"**; y

**CONSIDERANDO:** El acto de apertura de oferta de fecha 01 de septiembre del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa GL VENTAS & SERVICIOS a cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para la Adquisición de Productos Químicos

**Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante ORDEN DE COMPRA para la adquisición solicitada**, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **GL VENTAS & SERVICIOS**

**POR TANTO:** y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,**

**RESUELVE**

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"GL VENTAS & SERVICIOS"** en la suma de Gs. **20.747.000.-** (Guaraníes, Veinte millones setecientos cuarenta y siete mil), según Orden de Compra, para la adquisición mencionada, descrito en el Informe de Evaluación.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Compra a la A la empresa mencionado en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

**Liz Rosanna Cramer Campos**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py